



MOVIMIENTO RURAL CRISTIANO  
Apdo. 57 26200 HARO La Rioja

## LOS DERECHOS HUMANOS

### Celebración del 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó el texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estamos celebrando su 50 aniversario, pero es ésta una celebración muy extraña, ya que es más noticia la constante violación de los Derechos Humanos que su cumplimiento. Por ello hoy numerosas instituciones, Asociaciones Ciudadanas y ONGs reclaman el cumplimiento de los Derechos Humanos a nivel internacional. La mayoría de los países suscribe estos Derechos. España lo hizo en 1976.

#### "Nunca más".

"Nunca más" se dijo en el mundo después de la segunda guerra mundial y los Derechos Humanos nacen con la pretensión de que no se repitan los horrores vividos por gran parte de la humanidad y para defender a la persona ante el poder del Estado.

### Violación de los Derechos Humanos

En el papel, una hermosa declaración de Derechos Humanos; en la vida, una constante y horrible violación de los Derechos Humanos y de los Derechos de los Niños.

- 1.300 millones de personas de los países empobrecidos viven en la miseria.
- Unos disponen de un médico para cada 320 habitantes y su esperanza de vida está en los 77 años, otros disponen de un médico para cada 30.000 habitantes y la esperanza de vida es de 42 años.
- Cerca de 2000 millones de personas carecen de los estudios más elementales. El 60% de las mujeres del planeta son analfabetas.
- Hoy hay en el mundo 46 millones de refugiados, 10 millones de emigrantes.
- En muchos países se sigue practicando la tortura y hay presos de conciencia.
- Las poblaciones indígenas son masacradas y se les arrebatada sus tierras.
- Mientras los Bancos y empresarios multiplican cada año sus beneficios, aumenta el número de parados y cada vez es mayor la desigualdad entre países pobres y ricos.
- 119 de cada mil niños mueren antes de los 5 años, 750 millones están mal alimentados y 35.000 mueren diariamente de hambre y enfermedades curables.
- Los abusos a menores y la prostitución infantil son realidades en aumento.
- Más de 250 millones de menores de 13 años trabajan de 10 a 12 horas diarias.

### Violación de los Derechos Humanos en los países

Puede parecer que los Derechos Humanos es un problema de otros, de los países no desarrollados. Tenemos que constatar que en los países desarrollados también se transgreden los Derechos Humanos: Los países ricos con su sistema neoliberal-capitalista son los causantes del empobrecimiento de muchos países, del comercio de armas, del deterioro del medio ambiente. En Estados Unidos se sigue aplicando la pena de muerte, y este país está implicado en números golpes de Estado en países pobres y en otras tantas guerras. En España tenemos una Ley de Extranjería en la que se restringe la inmigración y que ha dado pie a nuevos brotes de racismo.

# DEFINICIÓN Y SENTIDO

1. Los Derechos Humanos son un marco común donde diferentes personas, culturas y pueblos pueden construir un mundo humano, justo, solidario y constituyen el **apoyo político, jurídico y filosófico** o racional del camino hacia la *humanización universal*. Son, y hay que considerarlos, como un proceso históricamente inacabable.

- **El apoyo político** a los Derechos Humanos estaría concretado en la *elaboración y cumplimiento* de leyes que ayuden al respeto y realización de los Derechos Humanos de todos (política interior). Así, a modo de ejemplo, habría que cambiar la ley de extranjería española porque va contra los derechos humanos de muchos.

Asímismo el apoyo político a los Derechos Humanos ha de realizarse mediante la *política exterior* de cada Estado, la cual se ha de convertir en un vehículo para la promoción de los derechos de toda la humanidad, teniendo en cuenta que cada Estado no es un fin en sí mismo, sino un eslabón en el desarrollo armónico universal.

- **El apoyo jurídico** a los Derechos Humanos es también un recurso necesario: y así, *tribunales tanto estatales como internacionales* han de velar por el cumplimiento de las leyes que protegen los Derechos Humanos de la humanidad. Principios internacionales como el de la no-injerencia y el de la inmunidad de los jefes de estado exigen una revisión y modificación urgente.

- El **apoyo filosófico o racional** a los Derechos Humanos se basa y brota de la misma naturaleza del ser humano. Hechos como racismo, xenofobia, nacionalismo cerrado... no tienen ningún fundamento.

La declaración universal de los Derechos Humanos subrayó ante todo, los derechos individuales y el papel protector del Estado de esos mismos derechos. Hoy se ve claramente que los Derechos Humanos son del individuo y también de la *Humanidad*. Estos dos aspectos no son contrapuestos, sino complementarios y el respeto y cuidado de un aspecto, implica también el otro.

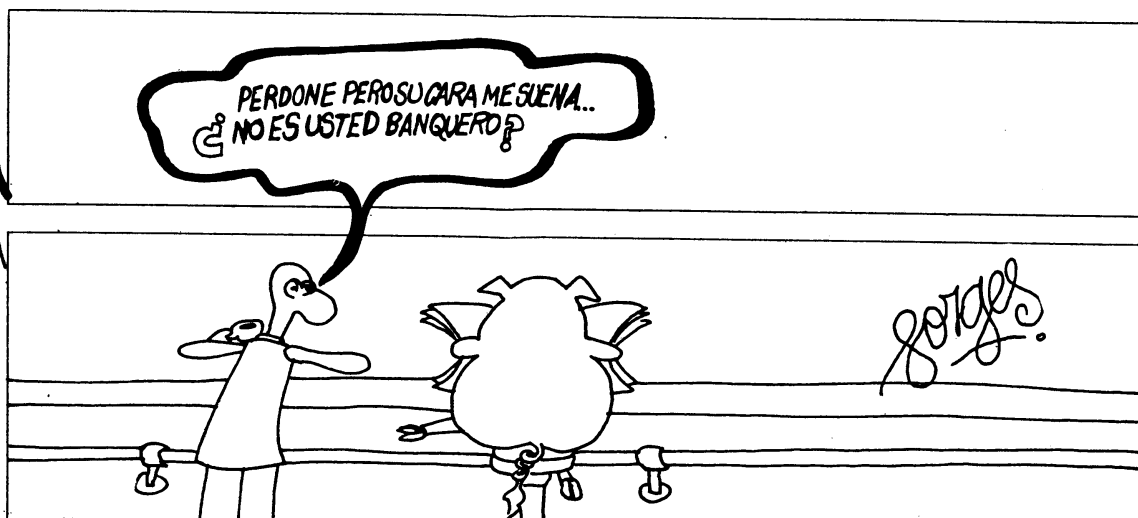
Por tanto la **solidaridad humana universal** es el principio que ha de guiar a todos y desde donde se han de entender los derechos Humanos.

## 2. FUNCIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Teniendo todo esto en cuenta, se comprenden cuales son las funciones de la declaración universal de los Derechos Humanos.

- a. Los Derechos Humanos son la base universal de todo compromiso humano. Ellos son como la guía de tareas personales y colectivas.
- b. Los Derechos Humanos son el principio crítico de los sistemas políticos, de las ideologías, religiones o formas de interpretar el mundo y también el principio de toda conducta.

Tanto las personas, como los grupos y Estados hemos de hacer revisión de nuestro actuar político, cultural, religioso o técnico, teniendo en cuenta los Derechos Humanos de todos. Esto sería hacer realidad liberadora la declaración universal de los Derechos Humanos.



# **DERECHOS HUMANOS Y FRATERNIDAD**

Para los cristianos, los Derechos Humanos son un signo de los tiempos y están en sintonía con la vida y enseñanzas de Jesús de Nazaret expuestas ampliamente en el Evangelio.

## **1. SOLIDARIDAD HUMANA UNIVERSAL**

El fundamento de la solidaridad humana universal es la **FRATERNIDAD**.

**SOLIDARIDAD.** La auténtica solidaridad tiene como fundamento el amor gratuito. "Amáos los unos a los otros como Yo os he amado" (Juan 13,34), "Nadie ama más que aquel que da la vida por sus amigos" (Juan 15,13). Nos pone la imagen del samaritano como modelo de solidaridad y nos dice "haced vosotros lo mismo" (Lc.10,39ss)

**HUMANA.** Así: rehabilita a la prostituta, a Zaqueo el publicano y come con él, no tiene reparo en mezclarse con los leprosos, de saltarse las leyes del sábado porque antepone la misericordia a toda ley etc... Es libre ante la ley injusta para hablar y denunciar públicamente, porque lo primero son las personas. Para el mensaje de Jesús *el centro es el ser humano*, sobre todo si es pobre.

**UNIVERSAL.** Nos repite por activa y por pasiva que Dios es Padre de todos, que no tenemos más que un Padre y que desea el bien para todos; nos dice que ha venido para que nadie se pierda. Sus salidas fuera del territorio judío donde hace curaciones, el encuentro con la samaritana y otros gestos, son un claro exponente de que ha venido para todos y su salvación es universal. Manda a sus seguidores extenderla por todo el mundo "id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación".(Marcos,16,15).

*El mensaje de Jesús y su vida nos ofrece así la FRATERNIDAD como proyecto para el mundo.*

## **2. La FRATERNIDAD es la tarea prioritaria de los cristianos.**

- ♦ Así lo reconocemos y proclamamos cuando rezamos y decimos con Jesús "PADRE NUESTRO". Lo celebramos, cuantas veces nos sentamos en la mesa del banquete de la Eucaristía para comer el Pan de la vida. Lo testimoniamos en la vida de cada día, cuando nos dedicamos al servicio de los excluidos.
- ♦ Todas las personas hemos sido creadas a imagen y semejanza de Dios; todas las personas somos hermanas, iguales, y hemos recibido la dignidad y estima; cada persona posee unos derechos que le han sido otorgados por el mismo Dios-Padre. Esto le llevará a decir a S. Pablo: "ya no hay judío ni griego, ni esclavo ni libre, ni hombre ni mujer, porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús (Gálatas, 3,27).



## **3. Los derechos son también deberes**

- 📖 **JUAN PABLO II** en la carta "Sollicitudo Rei Socialis" dice: "la cooperación al desarrollo de todo el hombre y de cada hombre es un deber de todos para con todos y, al mismo tiempo, debe ser común a las cuatro partes del mundo: Este y Oeste, Norte y Sur; o a los diversos "mundos", como suele decirse hoy. De lo contrario, si se trata de realizarlo en una sola parte o en un solo mundo, se hace a expensas de los otros; y allí donde comienza, se hipertrofia y se pervierte al no tener en cuenta a los demás" (nº 32).
- 📖 **EL ART.29-1** de la declaración de los Derechos Humanos dice: "toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad".

# DERECHOS HUMANOS, YA

*El respeto a los Derechos Humanos es una progresiva conquista social en la que no ha de permitirse la marcha atrás, por lo que se necesita estar atentos y luchar para que se cumplan y se mejoren en todo el mundo. El camino que proponemos es la "vía de la fraternidad". Las tareas para ir haciendo:*

## A NIVEL PERSONAL:

- Conocerlos, hablar sobre este tema con otros; reflexionar (en el propio grupo, con otros grupos, en distintos foros ... ) sobre cómo se cumplen o no en nuestro ambiente, en nuestra comarca, en nuestro país, en otros países y lugares del mundo... sobre sus causas y consecuencias.
- Introducir criterios éticos en un consumo responsable. No comprar productos realizados por medio de la explotación infantil.
- Participar en todo tipo de campañas a favor de los Derechos Humanos.
- Denunciar con todos los medios y de todas las formas a nuestro alcance los incumplimientos de los Derechos Humanos.

## EN LA FAMILIA Y LA ESCUELA:

- Educar, tanto en la familia como en la escuela, en los valores que sustentan la Declaración de los Derechos Humanos.
- Que los programas educativos escolares incluyan el estudio y la profundización en los Derechos Humanos. Dentro de la escuela y en la universidad pueden realizarse actividades de sensibilización y también de presión hacia los políticos y los gobiernos para que tomen medidas más eficaces.
- Revisar dentro de la propia familia si se dan desigualdades, machismo, violencia o presiones psíquicas... y corregirlo.

## LOS GOBIERNOS Y ESTADOS:

- Contribuir con el 0'7% y + al desarrollo de los países del Sur. Gestionar las ayudas con transparencia y a través de las ONGsD que trabajan con rigor y eficacia.
- Condonación de la Deuda Externa impagable de los países empobrecidos vinculándola a inversiones en desarrollo humano.
- Controlar democráticamente el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Organización del Comercio Mundial (OCM), para que sus decisiones sean tomadas en justicia.
- Ir promoviendo una forma de relaciones entre los países que incluya no sólo temas comerciales, sino también culturales, humanos, de intercambio, no sólo de productos, sino de experiencias.
- Erradicar en sus territorios toda forma de atentado contra los Derechos Humanos, establecer legislaciones rigurosas que protejan el respeto a los Derechos de todos, y castiguen su violación.
- Que nuestro gobierno respete todos los Derechos Humanos: principalmente hoy el de los parados al trabajo y el de los extranjeros a circular libremente (artículo 13 de la Declaración).

## A LA IGLESIA CORRESPONDE:

- Revisar en profundidad para descubrir cómo dentro de ella también son vulnerados los Derechos Humanos y renovarse decididamente para que no lo sean.
- Apoyar "todos a una" cuantas iniciativas se generen -las arriba expuestas u otras- a favor de los Derechos Humanos; poner, en concreto, todas sus energías a trabajar para que se condone la Deuda Externa de los países empobrecidos.
- Promover una seria profundización en la Doctrina Social de la Iglesia que denuncie el sistema económico neoliberal y capitalista como generador de injusticia y exclusión.





MOVIMIENTO RURAL CRISTIANO  
Apdo. 57 26 200 HARO La Rioja

1948-1998

## 50 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



**DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS:** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza, la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

**ARTICULO 1:** *TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS Y, DOTADOS COMO ESTÁN DE RAZÓN Y CONCIENCIA, DEBEN COMPORTARSE FRATERNALMENTE LOS UNOS CON LOS OTROS.*

**ARTICULO 2.** 1: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier limitación de soberanía.

**ARTICULO 3:** *TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA.*

**ARTICULO 4:** Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre: la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**ARTICULO 5:** *NADIE SERÁ SOMETIDO A TORTURAS NI A PENAS O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.*

**ARTICULO 6:** Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica

**ARTICULO 7:** *TODOS SON IGUALES ANTE LA LEY Y TIENE, SIN DISTINCIÓN, DERECHO A IGUAL PROTECCIÓN CONTRA TODA DISCRIMINACIÓN QUE INFRINJA ESTA DECLARACIÓN Y CONTRA TODA PROVOCACIÓN A TAL DISCRIMINACIÓN.*







**ARTICULO 18:** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencias y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

**ARTICULO 19:** TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINIÓN Y DE EXPRESIÓN; ESTE DERECHO INCLUYE EL DE NO SER MOLESTADO A CAUSA DE SUS OPINIONES, EL DE INVESTIGAR Y RECIBIR INFORMACIONES Y OPINIONES, Y EL DE DIFUNDIRLAS, SIN LIMITACIÓN DE FRONTERAS, POR CUALQUIER MEDIO DE EXPRESIÓN.

**ARTICULO 20.** 1: Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica  
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**ARTICULO 21.** 1: TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES LIBREMENTE ESCOGIDOS

2.: TODA PERSONA TIENE DERECHO DE ACCESO, EN CONDICIONES DE IGUALDAD, A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DE SU PAÍS.

3. LA VOLUNTAD DEL PUEBLO ES LA BASE DE LA AUTORIDAD DEL PODER PÚBLICO; ESA VOLUNTAD SE EXPRESARÁ MEDIANTE ELECCIONES AUTÉNTICAS QUE HABRÁN DE CELEBRARSE PERIÓDICAMENTE, POR

**SUFRAGIO UNIVERSAL E IGUAL Y POR VOTO SECRETO U OTRO PROCEDIMIENTO EQUIVALENTE QUE GARANTICE LA LIBERTAD DE VOTO.**

**ARTICULO 22:** Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**ARTICULO 23.** 1: TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO, A LA LIBRE ELECCIÓN DE SU TRABAJO, A CONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS DE TRABAJO Y A LA PROTECCIÓN CONTRA EL DESEMPLEO.

2.: TODA PERSONA TIENE DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, A IGUAL SALARIO POR TRABAJO IGUAL.

3. TODA PERSONA QUE TRABAJA TIENE DERECHO A UNA REMUNERACIÓN EQUITATIVA Y SATISFACTORIA, QUE LE ASEGURE, ASÍ COMO A SU FAMILIA, UNA EXISTENCIA CONFORME A LA DIGNIDAD HUMANA Y QUE SERÁ COMPLETADA, EN CASO NECESARIO, POR CUALESQUIERA OTROS MEDIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL

4. TODA PERSONA TIENE DERECHO A FUNDAR SINDICATOS Y A SINDICARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.

**ARTICULO 24:** Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.





**ARTICULO 25.** 1: *TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO QUE LE ASEGURE, ASÍ COMO A SU FAMILIA, LA SALUD, Y EL BIENESTAR, Y EN ESPECIAL LA ALIMENTACIÓN, EL VESTIDO, LA VIVIENDA, LA ASISTENCIA MÉDICA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS; TIENE ASIMISMO DERECHO A LOS SEGUROS EN CASO DE DESEMPLEO, ENFERMEDAD, INVALIDEZ, VIUDEZ, VEJEZ U OTROS CASOS DE PÉRDIDA DE SUS MEDIOS DE SUBSISTENCIA POR CIRCUNSTANCIAS INDEPENDIENTES DE SU VOLUNTAD.*

2.: *LA MATERNIDAD Y LA INFANCIA TIENE DERECHO A CUIDADOS Y ASISTENCIA ESPECIALES. TODOS LOS NIÑOS, NACIDOS DE MATRIMONIO O FUERA DE MATRIMONIO, TIENE DERECHO A IGUAL PROTECCIÓN SOCIAL.*

**ARTICULO 26.** 1: *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

2. *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

3. *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*

**ARTICULO 27.** 1: *TODA PERSONA TIENE DERECHO A TOMAR PARTE LIBREMENTE EN LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD, A GOZAR DE LAS ARTES Y A PARTICIPAR EN EL PROGRESO CIENTÍFICO Y EN LOS BENEFICIOS QUE DE ÉL RESULTEN.*

2.: *TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES QUE LE CORRESPONDAN POR RAZÓN DE LAS PRODUCCIONES CIENTÍFICAS, LITERARIAS O ARTÍSTICAS DE QUE SEA AUTORA.*

**ARTICULO 28:** *Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.*

**ARTICULO 29.** 1: *TODA PERSONA TIENE DEBERES RESPECTO A LA COMUNIDAD PUESTO QUE SÓLO EN ELLA PUEDE DESARROLLAR LIBRE Y PLENAMENTE SU PERSONALIDAD.*

2: *EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y EN EL DISFRUTE DE SUS LIBERTADES TODA PERSONA ESTARÁ SOLAMENTE SUJETA A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY CON EL ÚNICO FIN DE ASEGURAR EL RECONOCIMIENTO Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS DEMÁS, Y DE SATISFACER LAS JUSTAS EXIGENCIAS DE LA MORAL, DEL ORDEN PÚBLICO Y DEL BIENESTAR GENERAL EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA.*

3. *ESTOS DERECHOS Y LIBERTADES NO PODRÁN, EN NINGÚN CASO, SER EJERCIDOS EN OPOSICIÓN A LOS PROPÓSITOS Y PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.*

**ARTICULO 30:** *Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta declaración.*

Revista **MILITANTE**



**Dirección:**  
Apdo de Correos 57  
26200 Haro La Rioja  
Tfno.:941366092

**Ayuda a propagarla!**

**Suscríbete y  
suscribe a tus amigos  
gratis por tres meses**